

**ACUERDO DE 31 DE MAYO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA CONCESIÓN POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DE SUBVENCIONES A LA MEDIDA 10: “AGROAMBIENTE Y CLIMA” DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, DESTINADAS A SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS AGROINDUSTRIALES..**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>N.º de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa, de 25 de mayo de 2022.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: Ana María Corredera Quintana

C/ Tabladilla, s/n  
41013- Sevilla

T: 955032000  
viceconsejeria.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	31/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCVDGA4G96BS7MW8LP3SH6NNR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## Memoria justificativa

### **Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de subvenciones a la medida 10: “Agroambiente y Clima” del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, destinadas a sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.**

La Medida 10: “Agroambiente y Clima”, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante PDRA 2014-2020), y cofinanciada por el Fondo Europeo al Desarrollo Rural (FEADER) supone un incentivo elemental para la sostenibilidad de la actividad agraria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El PDRA 2014-2020, recoge dentro de la referida Medida 10, operaciones que persiguen el mantenimiento de actividades beneficiosas para el medio ambiente frente al riesgo de abandono, así como la introducción de sistemas productivos que permiten un uso más sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible de los recursos genéticos en la agricultura. Los objetivos generales que se pretenden conseguir con esta medida son:

- a) Restauración, preservación y mejora de la biodiversidad.
- b) Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y los plaguicidas.
- c) Prevención de la erosión de los suelos y mejora de la gestión de los mismos.
- d) Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y amoníaco procedentes de la agricultura.
- e) Fomento de la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.

Al objeto de dar cobertura a dicha Medida, se dictó la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, en la cual se incluyen las ayudas de la Operación 10.1.5. “Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales”.

Aunque los beneficiarios de esta operación adquirieron sus compromisos por un periodo de cinco años, la posibilidad de prorrogar el período de compromisos para la Medida 10 se contempla en el PDRA 2014-2020, para alcanzar o mantener los beneficios medioambientales previstos, previa justificación de su necesidad, en cuyo caso se realizará una revisión de los compromisos. Esta ampliación del período de compromisos se llevó a cabo mediante Orden de 22 de diciembre de 2020, para las convocatorias de ayudas 2015 por segundo año consecutivo y las de 2016 por primer año, siendo igualmente prorrogado el periodo de compromiso en el ejercicio 2022, según Orden de 28 de diciembre de 2021, por la que se amplía el período



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	25/05/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2DUM9HGU7YCB88HAQ645QVQL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a las convocatorias de ayudas 2015, 2016 y 2017, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015, por tercero y segundo año consecutivo.

De esta forma, en la actualidad un total de 3.138 agricultores mantienen sus compromisos iniciales sobre una superficie de 37.044, 97 hectáreas, con un importe de ayudas pagado en 2021 que asciende a 11.185.169,21 €.

No obstante, desde el sector remolachero se venía demandando una nueva convocatoria como consecuencia del número de agricultores y superficie que en estos últimos años se vienen dedicando al cultivo de la remolacha azucarera y, por ello, se consideró conveniente efectuar una convocatoria pública a partir de 2021 con un periodo de compromiso de dos años de duración para posibilitar la incorporación al régimen de estos nuevos agricultores.

En este nuevo contexto, se hacía necesario seguir apostando por la reducción de la intensificación de los cultivos de algodón y remolacha mediante un mayor control de las condiciones de cultivo, favoreciendo la mejora de la estructura del suelo y de la materia orgánica en el mismo y su equilibrio ecológico.

Así pues, se procedió a la aprobación de la Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que contempla un importe de 3.000.000 € para la Operación 10.1.5. “Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales”, para el algodón y la remolacha.

No obstante, con posterioridad a la publicación de la citada convocatoria, se llevó a cabo un ajuste de los créditos disponibles en consideración al presupuesto global asignado en el PDRA 2014-2020, habiendo disponible para la mencionada convocatoria una cuantía adicional de 2.300.000 €, ampliación que se materializó a través de la Orden de 29 de abril de 2022, por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 16 de marzo de 2021.

Una vez examinadas las respectivas solicitudes e instruidos los correspondientes procedimientos, procede resolver la concesión de las referidas subvenciones por importe global de 5.236.193,14 € a un total de 579 beneficiarios.

Por todo ello, considerando la importancia de estas ayudas dirigidas a cultivos tan importantes en nuestra Comunidad Autónoma como el algodón y la remolacha, que afectarán a una superficie de 8.909,79 hectáreas, y el importante volumen de recursos económicos destinados a las mismas, posibilitando una gestión ambiental sostenible de las explotaciones agrarias, se considera oportuno y conveniente que sea conocida por el Consejo de Gobierno su concesión.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS  
DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Consolación Vera Sánchez

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	25/05/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2DUM9HGU7YCB88HAQ645QVQL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	